

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9081 de 28 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0002012

Señor(a)
ASSA ABLOY COLOMBIA S.A.S.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “MODULO DE ALARMA PARA CERRADURA”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 16 del radicado N° NC2019/0002012 del 1 de marzo de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar e implementar un dispositivo y método asociado que permitan detectar el movimiento y/o manipulación de una cerradura mediante una alarma en la cerradura.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un módulo de alarma que comprende un circuito de control, uno o más sensores de entorno para detectar la actividad de un posible intruso y uno o más dispositivos de salida de alerta para emitir una alerta, o una combinación de alertas, en donde los sensores de entorno y los dispositivos de salida de alerta están conectados eléctricamente al circuito de control. El circuito de control ejecuta el método comprende los pasos de: recibir del uno o más sensores de entorno una señal de detección que indica la actividad de un intruso; y como respuesta a la señal de detección, disparar una alerta o alarma en al menos uno de los dispositivos de salida de alerta (Resumen).

2. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 1 de marzo de 2019 que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US20140265359	“Intelligent Door Lock System”	18 de septiembre de 2014
D2	US9589400	“Security control and access system”	7 de marzo de 2017

El documento D1¹ divulga un sistema inteligente de bloqueo de puerta con un dispositivo de detección de posición configurado para acoplarse al eje de accionamiento de un

¹<https://patentimages.storage.googleapis.com/f3/b5/80/2c376f92efc033/US20140265359A1.pdf>

Oficio N° 9081 de 28 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0002012

dispositivo de bloqueo. El dispositivo de detección de posición detecta la posición del eje de accionamiento y ayuda a bloquear y desbloquear un bloqueo de un dispositivo de bloqueo. Se proporciona un motor con una memoria acoplada al dispositivo de detección de posicionamiento. Un circuito está acoplado al motor y una fuente de energía está acoplada al circuito. Un dispositivo convierte la energía en energía mecánica y se acopla al circuito, al dispositivo de detección de posicionamiento y al eje de accionamiento. El dispositivo que convierte la energía está acoplado a la fuente de energía para recibir energía de la fuente de energía. (Resumen).

El documento D2² divulga métodos, dispositivos y sistemas para controlar el acceso a un área controlada. El método puede comprender recibir una señal de identificación de tarjeta en un controlador de tarjeta de acceso a través de un lector de tarjeta de acceso asociado con una entrada al área cerrada, y luego autenticar la señal de identificación de tarjeta. El método puede comprender enviar una señal de desbloqueo a través de un relé de estado sólido para desbloquear una puerta en la entrada al área cerrada asociada con el lector de tarjetas de acceso cuando la señal de identificación de la tarjeta se ha autenticado con éxito (Resumen).

3. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

3.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Un módulo de alarma (100) que comprende: uno o más sensores de entorno (180) para detectar la actividad de un posible intruso (...)” (Radicado N° NC2019/0002012 del 1 de marzo de 2019).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un módulo de alarma (100) que comprende.	Se pueden proporcionar alertas al sistema de cerradura de puerta inteligente (10), dispositivo móvil (210) y similares (Pág. 8, Párr. 0145, líneas 7 y 8).	El módulo de E/S local (210) incluye (o controles) relés integrados que desbloquean y bloquean la puerta. El módulo de E/S local (210) puede emitir una o más señales de alarma. Con respecto a las señales de alarma, en una realización, se pueden emitir dos señales de nivel de voltaje de transistor a transistor (TTL) para controlar las alarmas (Col 7, líneas 13 a 18).
Uno o más sensores de entorno (180) para detectar la actividad de un posible intruso.	En una realización, el dispositivo sensor de posicionamiento (16) está directamente acoplado al eje de accionamiento (14), como se ilustra en la figura 1 (d). La posición de detección del dispositivo de detección de posicionamiento (16) está vinculada al movimiento del eje de accionamiento (14). En una realización con un acelerómetro (16), el acelerómetro (16) puede detectar movimientos X, Y y Z. Luego se obtiene información adicional de los movimientos X, Y y Z. En los ejes X e Y, se determina la posición del eje de accionamiento (14); Esto es cierto incluso si el eje de accionamiento (14) está en	Otro componente representado en la figura 2A es un tipo adicional de detector de manipulación que utiliza un sensor magnético (215). Se contempla que los imanes pueden ser utilizados por personas que intentan obtener acceso no autorizado a ciertos tipos de cerraduras de puertas (Col 9, líneas 1 a 5).

²<https://patentimages.storage.googleapis.com/c9/38/81/2147a674d08921/US9589400.pdf>

Oficio N° 9081 de 28 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0002012

	movimiento. El eje Z se usa para detectar una variedad de cosas, que incluyen, entre otras, golpeteo de la puerta (12), apertura de la cerradura, entrada forzada y no autorizada, movimiento de apertura y cierre de la puerta (12). Si se usa un dispositivo móvil 201 para abrir o cerrar, el procesador 36 determina el estado de bloqueo (Pág. 5, Párr. 0091).	
Uno o más dispositivos de salida de alerta (170) para emitir una alerta, o una combinación de alertas.	Si el bloqueo de la puerta no es exitoso, el sistema inteligente de bloqueo de la puerta (10) puede proporcionar un mensaje al operador de la puerta a través de una variedad de medios, que incluyen, entre otros, un mensaje de alerta al dispositivo móvil del operador de la puerta. Dicho mensaje de dispositivo móvil proporciona al operador de la puerta una notificación de que el bloqueo de la puerta no fue exitoso o logrado, y el operador de la cerradura de la puerta puede entonces tomar medidas para bloquear la puerta 12, ya sea en persona, de forma inalámbrica y similares (Col. 9, Párr. 0161, líneas 19 a 27).	Los componentes de control de acceso adicionales incluyen sensores de movimiento, sensores biométricos y alarmas, pero se contempla que se puedan utilizar una variedad de otros componentes de control de acceso junto con el lector/controlador (Col 8, líneas 63 a 68).
Un circuito de control (160) para disparar una alarma, o alerta, en los dispositivos de salida de alerta (170) con base en la detección de la actividad de un posible intruso; en donde los sensores de entorno (180) y los dispositivos de salida de alerta (170) están conectados eléctricamente al circuito de control (160).	Los dispositivos hápticos pueden incorporar sensores táctiles que miden las fuerzas ejercidas por el usuario en la interfaz. Al referirse a teléfonos móviles y dispositivos similares, esto generalmente significa el uso de vibraciones de la alarma de vibración del dispositivo para indicar que se ha presionado un botón de la pantalla táctil. En este ejemplo en particular, el teléfono vibraría levemente en respuesta a la activación del usuario de un control en pantalla, compensando la falta de una respuesta táctil normal que el usuario experimentaría al presionar un botón físico. La retroalimentación háptica puede proporcionar una indicación visual de un evento (Pág. 4, Párr. 0071, líneas 11 a 21). Otros dispositivos de entrada o control (1234), y un puerto externo (1236). El dispositivo móvil o informático (210) puede incluir uno o más sensores ópticos (1238). Estos componentes pueden comunicarse a través de uno o más buses de comunicación o líneas de señal (1240) (Pág. 12, Párr. 0182, líneas 12 a 18).	El detector de manipulación local (205) puede detectar cuando alguien está intentando manipular el lector/controlador de tarjeta de acceso (102) o con cables que conducen hacia o desde el lector/controlador (102), para intentar anular el sistema de control y entrar. En varias realizaciones, el detector de manipulación local (205) comprende un sensor óptico. Si se detecta dicha alteración, el lector/controlador de la tarjeta de acceso envía una señal al mecanismo de bloqueo de la puerta que hace que permanezca bloqueado, a pesar de los intentos de anular el controlador. Por ejemplo, el sensor óptico de manipulación (205) podría enviar una señal al módulo de E/S local (210) para desactivar la alimentación a la cerradura de la puerta (Pág. 5, Párr. 0053 a 0063).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del módulo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: En una realización, el dispositivo de detección de posición (16) es un acelerómetro (16). El acelerómetro (16) incluye un circuito flexible acoplado

Oficio N° 9081 de 28 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0002012

al acelerómetro (16). El acelerómetro informa la información de los ejes X, Y y Z al motor/procesador (36) del eje de accionamiento (14). El motor/procesador (36) determina la orientación del eje de transmisión (14), así como el golpeteo de la puerta, la posición del perno/bloqueo (24), la puerta (12) cerrada detección abierta (acción), detección manual de teclas y similares, como se explica más detalladamente a continuación (Pág. 5, Párr. 0084).

- Reivindicación 3: Con el audio utilizado para comunicar una clave de seguridad al sistema inteligente de bloqueo de puerta (10) desde el dispositivo inalámbrico (210) y la RF aumenta un rango de comunicación inalámbrica hacia y desde al menos un dispositivo de comunicación inalámbrico (40). En una realización, solo un dispositivo de comunicación inalámbrico (40) se usa tanto para audio como para RF. En otra realización, se usa un dispositivo de comunicación inalámbrico (40) para audio, y un segundo dispositivo de comunicación inalámbrico (40) se usa para RF. En una realización, el cerrojo/cerradura (22) está incluido en el sistema inteligente de cerradura de puerta (10) (Pág. 6, líneas 1 a 10).
- Reivindicación 4: Se puede usar una variedad de dispositivos de detección de posición (16), que incluyen, entre otros, acelerómetros, codificadores ópticos, codificadores magnéticos, codificadores mecánicos, sensores de efecto Hall, potenciómetros, contactos con garrapatas, codificadores de cámara óptica y similares (Pág. 4, Párr. 0082).
- Reivindicación 5: Las figs. 10 (a) - (c) y las Figs. 11 (a) - (d) ilustran detalles adicionales del enganche de ala que se usa en ciertas realizaciones de la presente invención (Pág. 2, Párr. 0041). La alerta puede proporcionar una variedad de opciones para que el sistema inteligente de bloqueo de puerta (10) (Pág. 8, Párr. 0145, líneas 8 y 9).
- Reivindicación 6: El sistema de cerradura de puerta inteligente (10) puede ser un nuevo sistema de cerradura montado en una puerta (12), con todos o la mayoría de los elementos enumerados anteriormente, o puede instalarse sobre un dispositivo de cerradura (22) existente (Pág. 8, Párr. 0151).
- Reivindicación 7: En una realización, el dispositivo sensor de posicionamiento (16) está directamente acoplado al eje de accionamiento (14), como se ilustra en la figura 1 (d). La posición de detección del dispositivo de detección de posicionamiento (16) está vinculada al movimiento del eje de accionamiento (14). En una realización con un acelerómetro (16), el acelerómetro (16) puede detectar movimientos X, Y y Z (Pág. 5, Párr. 0091, líneas 1 a 6).
- Reivindicación 8: En una realización, el sistema inteligente de bloqueo de puerta (10) incluye cualquiera o todos los siguientes, una placa frontal (20), anillo (32), pestillos tales como pestillos de aletas (37), adaptadores (28) acoplados a un eje de accionamiento (14), una o más placas de montaje (26), un placa posterior (30), un dispositivo sensor de potencia (46), fuentes de energía, que incluyen pero no se limitan a baterías (80), y similares (Pág. 4, Párr. 0077). En una realización, el circuito principal (18) está acoplado al motor (36) con un procesador y memoria, al motor (38), dispositivo de comunicación inalámbrica (40), tal como un dispositivo WiFi que incluye, pero no se limita a un dispositivo Bluetooth con una antena, dispositivo de detección de posición (16), altavoz (micrófono) (17), sensor de temperatura (42), sensor de voltaje de la batería (44), sensor de corriente o sensor



Oficio N° 9081 de 28 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0002012

de potencia (46) que determina qué tan duro está trabajando el motor (38), un circuito de protección para proteger el motor contra el sobrecalentamiento, una matriz de LED (48) que informa el estado y una o más baterías (50) que alimentan el circuito (18), véase la figura 1 (g) (Pág. 6, Párr. 0110).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 8 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

La reivindicación 9 consiste en: “Un método implementado por un circuito de control (160) de un módulo de alarma (100) que comprende uno o más sensores de entorno (180) para detectar la actividad de un posible intruso y uno o más dispositivos de salida de alerta (170) para emitir una alerta, o una combinación de alertas, en donde los sensores de entorno (180) y los dispositivos de salida de alerta (170) están conectados eléctricamente al circuito de control (160), el método comprende los pasos de: (...)” (Radicado N° NC2019/0002012 del 1 de marzo de 2019).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un método implementado por un circuito de control (160) de un módulo de alarma (100) que comprende uno o más sensores de entorno (180) para detectar la actividad de un posible intruso y uno o más dispositivos de salida de alerta (170) para emitir una alerta, o una combinación de alertas, en donde los sensores de entorno (180) y los dispositivos de salida de alerta (170) están conectados eléctricamente al circuito de control (160), el método comprende los pasos de.	Como se usa en este documento, el término motor se refiere a software, firmware, hardware u otro componente que puede usarse para llevar a cabo un propósito. El motor generalmente incluirá instrucciones de software que se almacenan en la memoria no volátil (también conocida como memoria secundaria). Cuando se ejecutan las instrucciones del software, un procesador puede cargar al menos un subconjunto de las instrucciones del software en la memoria (también denominada memoria primaria). El procesador ejecuta las instrucciones del software en la memoria. El procesador puede ser un procesador compartido, un procesador dedicado o una combinación de procesadores compartidos o dedicados. Un programa típico incluirá llamadas a componentes de hardware (como dispositivos de E/S), que generalmente requieren la ejecución de controladores. Los conductores pueden o no ser considerados parte del motor, pero la distinción no es crítica (Pág. 3, Párr. 0056).	un método para controlar el acceso a un área controlada. El método puede comprender recibir una señal de identificación de tarjeta en un controlador de tarjeta de acceso a través de un lector de tarjeta de acceso asociado con una entrada al área cerrada, y luego autenticar la señal de identificación de tarjeta. El método puede comprender enviar una señal de desbloqueo a través de un relé de estado sólido para desbloquear una puerta en la entrada al área cerrada asociada con el lector de tarjetas de acceso cuando la señal de identificación de la tarjeta se ha autenticado con éxito (Col. 2, líneas 39 a 47). El módulo de E/S local (210) incluye (o controles) relés integrados que desbloquean y bloquean la puerta. El módulo de E/S local (210) puede emitir una o más señales de alarma. Con respecto a las señales de alarma, en una realización, se pueden emitir dos señales de nivel de voltaje de transistor a transistor (TTL) para controlar las alarmas (Col 7, líneas 13 a 18).
(i) Recibir del uno o más sensores de entorno (180) una señal de detección que indica la actividad de un intruso.	En una realización, el dispositivo sensor de posicionamiento (16) está directamente acoplado al eje de accionamiento (14), como se ilustra en la figura 1 (d). La posición de detección del dispositivo de detección de posicionamiento (16) está vinculada al movimiento del eje de accionamiento (14). En una realización con un acelerómetro (16), el acelerómetro (16) puede detectar movimientos X, Y y Z. Luego se obtiene información adicional de los	Otro componente representado en la figura 2A es un tipo adicional de detector de manipulación que utiliza un sensor magnético (215). Se contempla que los imanes pueden ser utilizados por personas que intentan obtener acceso no autorizado a ciertos tipos de cerraduras de puertas (Col 9, líneas 1 a 5).

Oficio N° 9081 de 28 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0002012

	movimientos X, Y y Z. En los ejes X e Y, se determina la posición del eje de accionamiento (14); Esto es cierto incluso si el eje de accionamiento (14) está en movimiento. El eje Z se usa para detectar una variedad de cosas, que incluyen, entre otras, golpeteo de la puerta (12), apertura de la cerradura, entrada forzada y no autorizada, movimiento de apertura y cierre de la puerta (12). Si se usa un dispositivo móvil 201 para abrir o cerrar, el procesador 36 determina el estado de bloqueo (Pág. 5, Párr. 0091).	
(ii) Como respuesta a la señal de detección, disparar una alerta o alarma en al menos uno de los dispositivos de salida de alerta (170).	Si el bloqueo de la puerta no es exitoso, el sistema inteligente de bloqueo de la puerta 10 puede proporcionar un mensaje al operador de la puerta a través de una variedad de medios, que incluyen, entre otros, un mensaje de alerta al dispositivo móvil del operador de la puerta. Dicho mensaje de dispositivo móvil proporciona al operador de la puerta una notificación de que el bloqueo de la puerta no fue exitoso o logrado, y el operador de la cerradura de la puerta puede entonces tomar medidas para bloquear la puerta 12, ya sea en persona, de forma inalámbrica y similares (Col. 9, Párr. 0161, líneas 19 a 27). Los dispositivos hápticos pueden incorporar sensores táctiles que miden las fuerzas ejercidas por el usuario en la interfaz. Al referirse a teléfonos móviles y dispositivos similares, esto generalmente significa el uso de vibraciones de la alarma de vibración del dispositivo para indicar que se ha presionado un botón de la pantalla táctil. En este ejemplo en particular, el teléfono vibraría levemente en respuesta a la activación del usuario de un control en pantalla, compensando la falta de una respuesta táctil normal que el usuario experimentaría al presionar un botón físico. La retroalimentación háptica puede proporcionar una indicación visual de un evento (Pág. 4, Párr. 0071, líneas 11 a 21).	Los componentes de control de acceso adicionales incluyen sensores de movimiento, sensores biométricos y alarmas, pero se contempla que se puedan utilizar una variedad de otros componentes de control de acceso junto con el lector/controlador (Col 8, líneas 63 a 68).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 9 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

Oficio N° 9081 de 28 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0002012

- Reivindicación 10: En una realización, el dispositivo de detección de posición (16) es un acelerómetro (16). El acelerómetro (16) incluye un circuito flexible acoplado al acelerómetro (16). El acelerómetro informa la información de los ejes X, Y y X al motor/procesador (36) del eje de accionamiento (14). El motor/procesador (36) determina la orientación del eje de transmisión (14), así como el golpeteo de la puerta, la posición del perno/bloqueo (24), la puerta (12) cerrada detección abierta (acción), detección manual de teclas y similares, como se explica más detalladamente a continuación (Pág. 5, Párr. 0091, líneas 6 a 14).
- Reivindicación 11: Luego se obtiene información adicional de los movimientos X, Y y Z. En los ejes X e Y, se determina la posición del eje de accionamiento 14; Esto es cierto incluso si el eje de accionamiento 14 está en movimiento. El eje Z se usa para detectar una variedad de cosas, que incluyen, entre otras, golpeteo de la puerta 12, apertura de la cerradura, entrada forzada y no autorizada, movimiento de apertura y cierre de la puerta 12. Si se usa un dispositivo móvil 201 para abrir o cerrar, el procesador 36 determina el estado de bloqueo (Pág. 6, líneas 1 a 10). El sistema de la reivindicación 6, en el que el acelerómetro determina la posición del eje impulsor y al menos uno de los golpes de la puerta, el cierre de la cerradura, el robo y la entrada no autorizada, la puerta abierta y el movimiento de cierre (Pág. 15, Reiv. 7).
- Reivindicación 12: En la evaluación de datos y la toma de decisiones, se puede acceder a los archivos de algoritmos de una memoria específicos de los datos y parámetros recibidos desde el sistema inteligente de bloqueo de puerta (10) y el dispositivo móvil (210) (Pág. 8, Párr. 0149).
- Reivindicación 13: En una realización, se reciben datos asociados con el sistema inteligente de bloqueo de puerta (10). Los datos se pueden procesar previamente y se puede identificar una variedad de opciones de acción. Las puntuaciones se pueden calcular para las opciones. Los puntajes se pueden comparar con un umbral mínimo y entre sí. Se puede enviar una lista ordenada de las opciones de acción basadas en la comparación al sistema inteligente de bloqueo de puerta (10), el dispositivo móvil (210) y similares. Se pueden recibir selecciones que indican qué opciones seguir. Entonces se pueden tomar medidas. Si se recibe una actualización de los datos iniciales, el back-end (68) puede volver al paso de recibir datos (Pág. 8, Parr. 0146).
- Reivindicación 14: La interfaz de periféricos 1222 acopla los periféricos de entrada y salida del dispositivo a la CPU 1220 y la memoria 1216. El uno o más procesadores 1220 ejecutan o ejecutan varios programas de software y / o conjuntos de instrucciones almacenados en la memoria 1216 para realizar diversas funciones para el móvil o dispositivo informático 210 y para procesar datos (Pág. 12, Párr. 0185). Un programa típico incluirá llamadas a componentes de hardware (como dispositivos de E / S), que generalmente requieren la ejecución de controladores (Pág. 3, Párr. 0056, líneas 11 a 13).

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 15: El administrador de la IU 308 puede gestionar varios aspectos del sistema de control de acceso 100, tales como, entre otros, la configuración del sistema, la programación, el acceso del personal y la configuración del lector /



Oficio N° **9081** de **28 de julio de 2020**

Ref. Expediente N° NC2019/0002012

controlador. El monitor de interfaz de usuario 310 monitorea el estado del sistema de control de acceso 100, y puede causar que los estados cambien. Por ejemplo, el monitor 310 de la IU puede monitorear el historial de control de acceso y los planos de planta, y puede bloquear o desbloquear puertas o borrar alarmas enviando los comandos apropiados al lector / probador 102 (Col. 10, líneas 6 a 14).

- Reivindicación 16: El módulo de E/S local (210) puede emitir una o más señales de alarma. Con respecto a las señales de alarma, en una realización, se pueden emitir dos señales de nivel de voltaje de transistor a transistor (TTL) para controlar las alarmas (Col. 7, líneas 14 a 18).

Las reivindicaciones dependientes 10 a 16 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

4. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US20140265359	1 a 14	Novedad
D2	US9589400	1, 9, 15 y 16	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 9081 de 28 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0002012

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0002012		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
1/03/2019							X		
Solicitante									
ASSA ABLOY COLOMBIA S.A.S.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 16
Palabras clave utilizadas	Alarm, module, lock, control, circuit, environment, sensors, intruder, output, devices, alert, alarm, door, close.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: E05B 45/00, E05B 45/06, E05B 45/08

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	NC2018/0007210	10/07/2018	-	-	A
Patbase	US10683677	16/06/2020	-	-	E
Orbit	EP2959079	30/12/2015	-	-	A
Googlepatent	EP1274910	15/01/2003	-	-	A
	CN208473470	05/02/2019	-	-	E
	US20140265359	18/09/2014	1 a 14	1 Pág. 8, Párr. 0145, líneas 7 y 8; Pág. 5, Párr. 0091; Col. 9, Párr. 0161, líneas 19 a 27; Pág. 4, Párr. 0071, líneas 11 a 21; Pág. 12, Párr. 0182, líneas 12 a 18.	X
				2 Pág. 5, Párr. 0084.	
				3 Pág. 6, líneas 1 a 10.	
				4 Pág. 4, Párr. 0082.	
				5 Pág. 8, Párr. 0145, líneas 8 y 9.	
				6 Pág. 8, Párr. 0151.	
				7 Pág. 5, Párr. 0091, líneas 1 a 6.	

Oficio N° 9081 de 28 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0002012

				8 Pág. 6, Párr. 0110. 9 Pág. 3, Párr. 0056; Pág. 5, Párr. 0091; Col. 9, Párr. 0161, líneas 19 a 27; Pág. 4, Párr. 0071, líneas 11 a 21. 10 Pág. 5, Párr. 0091, líneas 6 a 14. 11 Pág. 6, líneas 1 a 10; Pág. 15, Reiv. 7. 12 Pág. 8, Párr. 0149. 13 Pág. 8, Párr. 0146. 14 Pág. 12, Párr. 0185; Pág. 3, Párr. 0056, líneas 11 a 13. 1 Col 7, líneas 13 a 18; Col 9, líneas 1 a 5; Col 8, líneas 63 a 68; Pág. 5, Párr. 0053 a 0063. 9 Col. 2, líneas 39 a 47; Col 7, líneas 13 a 18; Col 9, líneas 1 a 5; Col 8, líneas 63 a 68. 15 Col. 10, líneas 6 a 14. 16 Col. 7, líneas 14 a 18	X
(¹) Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. <i>Nombre de la revista. Volumen</i>(Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
(²) Categorías de documentos citados “A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.					
Fecha del reporte de búsqueda: 3/07/2020					
Examinador: FREDDY ALEXANDER VELANDIA VIVAS					

Oficio N° **9081** de **28 de julio de 2020**

Ref. Expediente N° NC2019/0002012

